

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE

BASES DE COMPETICION PATINAJE VELOCIDAD TEMPORADA 2026

Comité Nacional de Patinaje Velocidad



DISPOSICIONES GENERALES APLICABLE A TODAS LAS COMPETICIONES

Contenido

1	COMPETICIONES NACIONALES OFICIALES	4
2	CATEGORÍAS OFICIALES TEMPORADA 2026	5
3	CALENDARIO NACIONAL – TEMPORADA 2026	6
4	BASES GENERALES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2026	7
4.1	SOLICITUD CANDIDATURAS DE ORGANIZACIÓN COMPETICIONES	7
4.2	HOMOLOGACIONES, INSCRIPCIONES, DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y FIANZAS:	8
4.3	FIANZA	8
4.4	DERECHOS DE ORGANIZACIÓN	8
4.5	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	9
4.6	SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP	9
4.7	SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA	10
4.8	DESIGNACIÓN DE JUECES	12
4.9	DERECHOS DE ARBITRAJE.....	13
5	NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES - ABSOLUTA	14
5.1	PARTICIPACIÓN.....	14
5.2	CESIÓN DE PATINADORES	14
5.3	SISTEMA DE PUNTUACIÓN	15
5.4	ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍA	16
5.5	FASE DE ASCENSO LIGA NACIONAL ABSOLUTA	17
5.6	INCOMPARECENCIAS.....	18
5.7	NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL	18
5.8	NORMAS GENERALES.....	18
5.9	NORMAS DE ORGANIZACIÓN.....	19
6	NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES - SUB15.	21
6.1	PARTICIPACIÓN.....	21
6.2	CESIÓN DE PATINADORES	21
6.3	ASCENSOS Y DESCENSOS DE CATEGORÍA	22
6.4	FASE DE ASCENSO LIGA NACIONAL SUB15.....	23
6.5	SISTEMA DE PUNTUACIÓN	24
6.6	INCOMPARECENCIAS	25
6.7	NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL	25
6.8	NORMAS GENERALES.....	25
6.9	NORMAS DE ORGANIZACIÓN.....	26
7	CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CATEGORIAS - PISTA / CIRCUITO Y COPA DE ESPAÑA ALEVIN EN PISTA / CIRCUITO	28
7.1	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN	28
7.2	PARTICIPACIÓN	28
7.3	INSCRIPCIONES	29
7.4	ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y CRITERIO DE ASIGNACIÓN	29
7.5	PROGRAMA DE COMPETICIONES.....	30
7.6	INCOMPARECENCIAS	30
7.7	GENERALIDADES.....	30
8	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARATON	31
8.1	REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN.....	31
8.2	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	31
8.3	INSCRIPCIONES	32
8.4	PROGRAMA DE COMPETICIONES.....	32
8.5	INCOMPARECENCIAS	32
8.6	GENERALIDADES.....	32

9	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS	33
9.1	PARTICIPACIÓN Y COMPOSICIÓN DE SELECCIONES	33
9.2	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN	33
9.3	FORMA DE INSCRIBIRSE	33
9.4	PROGRAMA DE COMPETICIONES.....	34
9.5	SISTEMAS DE PUNTUACIÓN	34
9.6	INCOMPARECENCIAS.....	34
9.7	GENERALIDADES	35
10	CAMPEONATO DE ESPAÑA INDOOR	36
10.1	PARTICIPACIÓN.....	36
10.2	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN. -	36
10.3	FORMA DE INSCRIBIRSE	36
10.4	PROGRAMA DE COMPETICIONES.....	36
10.5	INCOMPARECENCIAS.....	37
10.6	GENERALIDADES	37

1 COMPETICIONES NACIONALES OFICIALES

- Liga Nacional de Clubes Absoluta
- Liga Nacional de Clubes Sub-15
- Campeonato de España Infantil – Circuito
- Campeonato de España Juvenil – Circuito
- Campeonato de España Junior – Circuito
- Campeonato de España Sénior – Circuito
- Campeonato de España Máster - Circuito
- Copa de España Alevín – Circuito
- Campeonato de España Infantil – Pista
- Campeonato de España Juvenil – Pista
- Campeonato de España Junior – Pista
- Campeonato de España Sénior – Pista
- Copa de España Alevín – Pista
- Campeonato de España Juvenil – Indoor
- Campeonato de España Junior – Indoor
- Campeonato de España Senior – Indoor
- Campeonato de España de Maratón
- Copa de España por Autonomías* - Infantil
- Copa de España por Autonomías* - Juvenil

***Competición Piloto**

2 CATEGORÍAS OFICIALES TEMPORADA 2026

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
Alevín	2015-2014
Infantil	2013-2012
Juvenil	2011-2010
Junior	2009-2008
Sénior	2007 y anteriores
Máster 30	Del 1996 al 1987
Máster 40	Del 1986 al 1977
Máster 50	Del 1976 al 1967
Máster 60	1966 y anteriores

Los patinadores de categoría sénior que tengan la edad para competir en los Campeonatos de Europa o Campeonatos del Mundo Máster podrán hacerlo aun teniendo la licencia de Sénior en España.

El requisito para poder participar en dichos campeonatos es tener la edad correspondiente a la categoría en la que se inscriben.

Al participar como Máster en el Campeonato de Europa o Campeonato del Mundo, estos patinadores renuncian a representar a España en categoría Sénior con la Selección Española.

3 CALENDARIO NACIONAL – TEMPORADA 2026

CTOS DE ESPAÑA

INDOOR

LA NUCIA (14 y 15 DE FEBRERO)

PISTA (JUVENIL, JUNIOR y SENIOR)

CD AMAYA (PAMPLONA) (29, 30 y 31 DE MAYO)

PISTA (INFANTIL y COPA ALEVIN)

SADA (20 y 21 DE JUNIO)

CIRCUITO (JUNIOR, SENIOR y MÁSTER)

MALAGA (5 y 6 DE SEPTIEMBRE)

CIRCUITO (INFANTIL - JUVENIL y COPA ALEVIN)

ANTONIUTTI (PAMPLONA) (19 y 20 DE SEPTIEMBRE)

LIGA NACIONAL ABSOLUTA 2026

PRIMERA JORNADA (14 Y 15 DE MARZO)

CD AMAYA PISTA

SEGUNDA JORNADA (09 Y 10 DE MAYO)

EL PRAT PISTA

TERCERA JORNADA (12 Y 13 DE SEPTIEMBRE)

BETANZOS CIRCUITO

CUARTA JORNADA (24 Y 25 DE OCTUBRE)

TXANTREA PISTA

LIGA NACIONAL SUB15 2026

PRIMERA JORNADA (28 Y 29 DE MARZO)

ARGANDA PISTA

SEGUNDA JORNADA (23 Y 24 DE MAYO)

LAS MESTAS CIRCUITO

TERCERA JORNADA (26 Y 27 DE SEPTIEMBRE)

LAGUNAK CIRCUITO

4 BASES GENERALES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2026

En este apartado se tienen en consideración las siguientes competiciones:

- Campeonatos de España
- Liga Nacional Absoluta
- Liga Nacional Sub15
- Trofeos Nacionales
- Trofeos Internacionales

4.1 Solicitud candidaturas de organización competiciones

4.1.1 Entidades que pueden presentar candidatura para su organización

Podrán presentar candidatura todos los clubes de Patinaje de Velocidad participantes, sus Federaciones Autonómicas, Ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...) así como empresas o personas con capacidad para organizar el evento.

En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje de velocidad anfitrión del evento si lo hubiese.

4.1.2 Plazo y forma de presentación

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, antes de 31 de octubre de 2025.

Los solicitantes tendrán que remitir a la Secretaría del Comité Nacional de Patinaje el impreso oficial y una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios para los clubes participantes
- Cuál es el objetivo de la celebración de este evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad...
- Experiencia organizativa
- En la solicitud de la prueba de Maratón deberá tener en cuenta el solicitante, de contar como mínimo con un circuito de 3 km y contar con chips para la prueba a cargo del organizador

Estos escritos deben ser remitidos por las Federaciones Autonómicas o en su defecto acompañando documento de la Federación Autónoma que certifique el conocimiento y autorización de la solicitud por parte de su federación autonómica.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO VENGA DESDE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O ACOMPAÑADA POR EL ESCRITO DE DICHA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA MEMORIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.

Las candidaturas han de presentarse dentro del plazo establecido a las siguientes cuentas de correo electrónico: **secretaria.velocidad@fep.es** y **p.velocidad@fep.es**

4.1.3 Adjudicación

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional valorará las sedes y comunicará las

competiciones a la mayor brevedad posible.

En caso de coincidencia de solicitudes, ya sea en fecha o en tipo de competición, se valorará la memoria que se ha presentado para tal fin.

La entidad adjudicataria, una vez asignada la competición, deberá presentar un documento al CNPV asegurando el cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases de antes de la fecha indicada en el documento de adjudicación.

4.2 Homologaciones, Inscripciones, Derechos de Organización y Fianzas:

El coste de la homologación de la licencia para patinadores, entrenadores y delegados es de **30 euros**.

En la **Liga Nacional Absoluta** será **obligatorio** disponer de un/a **Entrenador/a Nacional o Técnico/a Nivel III** acreditado y un **Delegado/a**, ambos con su licencia en vigor y debidamente homologada según el párrafo anterior.

En los **Campeonatos de España y Liga Nacional Sub-15** será **obligatorio** disponer de un/a **Entrenador/a Autonómico/a o Técnico/a Nivel II** acreditado y un **Delegado/a**, ambos con su licencia en vigor y debidamente homologada.

Si se está inscrito o realizando, cursando el nivel III en el año en curso podría homologar como habilitado Nivel III, Ídem para el nivel II

4.2.1 Inscripción por participante:

La inscripción para los Campeonatos de España de Pista, Circuito Indoor, Maratón y Copas de España tendrá un coste de **15 euros** cada uno.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Velocidad dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales deberá remitirla el organizador al Comité Nacional de Patinaje Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.

4.3 Fianza

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 euros a nombre de la Real Federación Española de Patinaje. Dicha cantidad se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en un plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España no haya depositado la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente entidad solicitante.

4.4 Derechos de Organización

No se aplicarán derechos de organización para los Campeonatos y Copas de España.

Para el resto de los trofeos nacionales e internacionales, se aplicará una tasa por la solicitud de organización de **100 euros** en el momento de la solicitud.

El pago de dichos derechos se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta de la RFEP (**ES27 2100 3048 7222 0028 3246**) en el momento en el que se solicita dicho trofeo, enviando el justificante de la transferencia junto con la hoja de solicitud.

Una vez autorizada la organización, la RFEP aplicará unas tasas de organización en las Trofeos internacionales de 1.500 euros., a través de transferencia bancaria al número de cuenta de la RFEP (ES27 2100 3048 7222 0028 3246)

4.5 Derechos de Inscripción

En la Liga Nacional de Patinaje de Velocidad, los clubes deberán pagar los siguientes derechos de inscripción para su participación:

- **LIGA NACIONAL ABSOLUTA**
 - Club que inscriba un equipo Masculino o Femenino en la Liga: **500 euros**
 - Por cada equipo que inscriba a mayores, se abonarán **200 euros**
- **LIGA NACIONAL SUB15**
 - Derechos de inscripción: **100 euros** por equipo inscrito
 - Costes de Gestión: **375 euros** por equipo inscrito

Los ingresos deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, ES27 2100 3048 7222 0028 3246

4.6 Servicios que aporta la RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

1. En los Campeonatos de España, desplazamiento de los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
2. En los Campeonatos de España, media dieta por cada día de viaje para los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
3. Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, así como el Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.
4. Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
5. Desplazamiento del Presidente de la RFEP, en caso de que asistiera.
6. El CNPV designará un comisario que supervisará las cuestiones organizativas de la competición.
7. En los Campeonatos de España correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

4.7 Servicios que aporta la Entidad Organizadora

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

4.7.1 Disponibilidad de Instalación

La Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde se celebra la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles desde el día previo al inicio de la competición y durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

Las instalaciones donde se celebren los Campeonatos de España y Liga Nacional deberán contar con el espacio necesario (boxes) para facilitar y garantizar la comodidad de los deportistas.

4.7.2 Imagen de la competición

En toda la comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

4.7.3 Comunicación de la prueba

Comunicados: La organización establecerá un sistema de comunicación, donde se informará de todas las indicaciones precisas de cara al buen desarrollo de las pruebas, tales como: relación de deportistas y dorsales asignados, composición de las series si las hubiese, cambios en la programación, orden de salida, ...

Secretaría: Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función. El organizador dispondrá de un servicio informático con acceso a internet y personal capacitado para llevar los resultados y poder enviarlos una vez concluyan las pruebas.

Megafonía: Existirá un sistema de megafonía donde los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

Streaming: Para los Campeonatos de España por categorías la retransmisión por Streaming será **obligatoria** valorándose esta situación en la solicitud de organización. En la Liga Nacional y resto de trofeos nacionales será altamente recomendable.

En las competiciones internacionales que se organicen en España, será obligatorio la retransmisión por streaming.

4.7.4 Asistencia Médica

Será obligatoria la presencia de dos ambulancias debidamente equipadas en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de estas. Las ambulancias deberán contar, al menos, con una persona con titulación en primeros auxilios que deberá estar presente durante toda la competición.

4.7.5 Medidas de seguridad y Señalización

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando éstas, con pintura o cinta adhesiva blanca, según marca el Reglamento.

4.7.6 Entrega de Medallas

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

4.7.7 Cronometraje

En todas las pruebas disputadas en España será obligatorio que la organización ponga a disposición del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, un control de entradas (Video Scanner- Cronometraje Electrónico) de total garantía para la medición de tiempos y de entradas.

Los organizadores de Campeonatos de España, Liga Nacional de Clubes, Pruebas Nacionales e Internacionales, que soliciten al Comité Nacional de Patinaje Velocidad el sistema de entradas y cronometraje, deberán correr con los gastos de su alquiler, tasa de cronometradores (igual a la de Juez Ábitro), desplazamiento, hotel y dietas de DOS cronometradores oficiales.

El Comité Nacional de Patinaje Velocidad, a solicitud del organizador, podrá considerar el número de cronometradores con el que se pueda realizar una Prueba Nacional (no se incluye Ctos. de España ni las pruebas de la Liga Nacional).

En algunas pruebas, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad podrá considerar necesario el tener otro tipo de control, por lo que podrá exigir al organizador de la prueba que cuente con otros medios de control (p.ej. Chip).

4.7.8 Dorsales

Los números del dorsal deberán tener las dimensiones mínimas de 12 cm. de alto por 6,5 cm. de ancho, de color negro o rojo sobre fondo blanco. Cada participante deberá llevar los dorsales necesarios para el mejor control, siendo obligatorio un dorsal en el body en el muslo izquierdo, un dorsal en el body en el muslo derecho y dos dorsales en el casco centrados, uno en la parte derecha y otro en la parte izquierda.

Cuando solamente exista una cámara de control de entradas, los dorsales se llevarán uno en el body en el muslo que corresponda donde esté colocada la cámara de control de entradas, uno en la espalda y otro en el casco donde este colocada la cámara de control de entradas.

4.7.9 Tasas

La entidad organizadora se hará cargo de las tasas establecidas para los jueces y cronometradores para todas las competiciones que se disputen en España, con las siguientes excepciones:

1. Liga Nacional Sub15

2. Jueces y cronometradores que designe la RFEP para la Liga Nacional Absoluta

4.7.10 Alojamiento y Manutención

La entidad organizadora deberá hacerse cargo del alojamiento en hoteles de, al menos, **tres estrellas** y en régimen de **pensión completa** de:

- Jueces designados de fuera de la CCAA, a excepción de la Liga Nacional Sub15
- Presidente de la RFEP, en caso de asistencia

Asimismo, la entidad organizadora también deberá hacerse cargo del desplazamiento y dietas de los jueces nacionales en las pruebas nacionales e internacionales, a excepción de Campeonatos de España y Liga Nacional Sub15.

4.8 Designación de Jueces

El CNPV designará los jueces en los siguientes campeonatos y eventos nacionales:

4.8.1 Campeonatos de España de CATEGORIAS:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 3 Jueces Nacionales.

El juez árbitro podrá ser de la CCAA donde se celebre con el visto bueno del CNPV.

El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la RFEP.

4.8.2 Campeonatos de España de MARATON:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales.

El juez árbitro podrá ser de la CCAA donde se celebre con el visto bueno del CNPV.

El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la RFEP.

4.8.3 Resto de pruebas Nacionales de MARATON:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la RFEP.

4.8.4 Resto de pruebas Nacionales:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el CNPV

4.8.5 Pruebas Internacionales:

Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 1 Juez Nacional.

El resto de los jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de

Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

4.9 Derechos de Arbitraje

Las tasas arbitrales para la temporada **2026** son las siguientes:

Importes NETOS

	Juez árbitro y Cronometradores	Juez auxiliar	Juez autonómico Liga Sub15
1 JORNADA	80,00 €	65,00 €	50,00 €
2 JORNADAS	150,00 €	115,00 €	90,00 €
3 JORNADAS	220,00 €	160,00 €	120,00 €
4 JORNADAS	280,00 €	215,00 €	150,00 €

***1 JORNADA = Una mañana o una tarde**

5 NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES - ABSOLUTA

5.1 Participación

La competición se realizará por equipos y cada club deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 4 patinadores/as y hasta un máximo de 15 patinadores/as por equipo. Los clubes que tengan equipos filiales no podrán utilizar en ninguno de sus equipos más de 15 patinadores/as en total.

Sólo los equipos que pertenezcan a 1ª y 2ª División podrán tener **un equipo filial como máximo**, que podrá participar en una división inferior (2ª o 3ª división).

Un club que disponga de un equipo principal y un filial, no podrán coincidir en ningún caso en la misma división.

Los patinadores/as solo podrán participar en la división en la que se inscriben. Por ejemplo, si un patinador está inicialmente inscrito en 2ª división masculina, NO podrá participar en 1ª División, aunque su Club tenga un equipo inscrito en la misma.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

La participación en cada prueba individual estará compuesta por 4 patinadores/as como máximo. Se autoriza una participación mínima de 2 patinadores excepto en las pruebas de relevos que la participación será de 3 patinadores por equipo.

Los equipos podrán estar formados por patinadores/as de categoría absoluta que serán los nacidos año 2011 y anteriores (juvenil – junior – sénior).

Todos los equipos tendrán que contar con un entrenador de titulación Nacional o Técnico Nivel III y un delegado con su licencia homologada.

Cuando se solicite la preinscripción, cada equipo que se inscriba deberá realizar un depósito en la cuenta de la RFEP de **100 euros**, que se les descontará de la cuota de inscripción final. En caso de que posteriormente no se formalizase la inscripción, el depósito no será devuelto.

5.2 Cesión de Patinadores

Para la Liga Nacional Absoluta se permitirán **licencias vinculantes**. Es decir, si algún club nacional no dispone de suficientes patinadores para inscribir un equipo en dicha liga, podrá **recibir hasta un máximo de 2 patinadores de otro club que no esté inscrito en la Liga Nacional**.

Esta cesión podrá realizarse **una única vez y a un solo club**, sin que los patinadores pierdan su titularidad con el **club cedente**. La cesión será válida **exclusivamente para la Liga Nacional Absoluta**.

Será obligatorio formalizar un **compromiso de cesión** entre ambos clubes, el cual deberá contar con el **visto bueno del C.N.P.V.**, que evaluará cada caso con el objetivo de evitar posibles malas prácticas.

Esta normativa será **aplicable únicamente a equipos que no tengan inscrito otro equipo del mismo género** en la Liga Nacional.

El equipo resultante podrá estar formado por un máximo de **5 patinadores** y se incorporará en **Segunda o Tercera División**, salvo que estas divisiones no existan. Esta medida será válida **solo**

para la temporada actual. Estos equipos no podrán sufrir variaciones a lo largo de toda la temporada.

Un equipo con patinadores cedidos podrá **ascender a Primera División**, siempre que cumpla con el requisito de finalizar en **1ª y 2ª posición** al término de la competición. No obstante, en caso de ascenso, **no podrá mantener a los patinadores cedidos**: todos los integrantes deberán contar con licencia del **club que ha ascendido**.

5.3 Sistema de Puntuación

En cada carrera puntuarán los dos o tres patinadores que participen de cada club.

- A. En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- ✓ Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- ✓ Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- ✓ Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

- B. En el resto de las pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Si participaran menos patinadores que el total previsto se podría dar el caso que el último no tuviera 1 punto sino 2 o 3, dependiendo de los que hubieran salido en esa prueba:

- Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 22 patinadores):
 - Primer clasificado Tendría 24 puntos.
 - Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
 - Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
 - Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
 - y así sucesivamente. Si han participado 22 patinadores, el último tendría 3 puntos.
- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

- C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.
- D. Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.
- E. En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última

jornada de cada división.

- F. En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por la línea de meta.

5.4 Ascensos y Descensos de Categoría

5.4.1 Primera División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que formarán la 1ª División Nacional tanto Femenina como Masculina es de DIEZ.

Los equipos que al finalizar la temporada queden clasificados en 9º y 10º lugar al final de la competición, descenderán automáticamente a 2ª División Nacional.

En caso de que un equipo de 1ª División renuncie a su plaza en dicha categoría, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: El 9º clasificado de la temporada. Si el 9º renuncia también será el 10º ... Si todos los equipos descendidos renuncian, será el siguiente equipo mejor clasificado de la 2ª División, así hasta completar el número de 10 equipos en Primera División para la siguiente temporada.

5.4.2 Segunda División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que formarán la 2ª División Nacional tanto Femenina como Masculina es de DIEZ.

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a 1ª División Nacional, siempre que no sea un equipo filial.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División, siempre que no sea un equipo filial.

Los equipos que al finalizar la temporada queden clasificados en 9º y 10º lugar, descenderán automáticamente a 3ª División Nacional, si existiera.

En caso de que un equipo de 2ª División Nacional renuncie a su plaza en dicha categoría, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: El 9º clasificado de la temporada. Si el 9º renuncia también será el 10º ... Si todos los equipos descendidos renunciaren, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Tercera División, así hasta completar el número de 10 equipos en 2ª División Nacional para la siguiente temporada.

IMPORTANTE - casos donde un club tiene un equipo filial en divisiones consecutivas:

- Un equipo y su filial no pueden coincidir en la misma división. Si un equipo filial consigue el ascenso a primera división, el ascenso NO se llevará a cabo.
- Si el equipo de primera división desciende a segunda división y el equipo filial se encuentra en segunda división, la siguiente temporada solo tendrá un equipo en segunda división. El equipo filial descenderá a tercera división. El 9º clasificado de segunda división mantendrá su categoría

y no descenderá.

5.4.3 Tercera División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que forman la 3ª División Nacional tanto Femenina como Masculina es de DIEZ.

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a 2ª División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la 3ª División Nacional.

Los equipos que al finalizar la temporada queden clasificados en 8º, 9º y 10º lugar participarán en la Fase de Ascenso. Esta Fase de Ascenso la componen, además de estos tres equipos descendidos, aquellos que quieran inscribirse a la Liga Nacional para la siguiente temporada.

IMPORTANTE - casos donde un club tiene un equipo filial en divisiones consecutivas:

- Un equipo y su filial no pueden coincidir en la misma división. Si un equipo filial consigue el ascenso a segunda división, el ascenso NO se llevará a cabo.
- Si el equipo de segunda división desciende a tercera división y el equipo filial se encuentra en tercera división, la siguiente temporada solo tendrá un equipo en tercera división.

5.5 Fase de Ascenso Liga Nacional Absoluta

En esta fase de ascenso participarán los tres equipos que desciendan de la 3ª división y los equipos que se quieran incorporar a la Liga Nacional. Para ello, se establecerá un periodo de inscripción debidamente comunicado.

El número de patinadores de cada equipo que participará en cada prueba dependerá de los equipos inscritos. Máximo 40 patinadores.

A excepción de los tres equipos que han descendido de la 3ª división, ningún otro equipo podrá contar con patinadores/as que en la presente temporada hayan pertenecido a algún equipo de la Liga Nacional, salvo los patinadores/as cedidos, que sí podrán participar con su equipo cedente.

Los tres equipos descendidos de la 3ª división no podrán modificar la composición de su plantilla para participar en la fase de ascenso.

Esta competición se realizará en un fin de semana una vez concluida la Liga Nacional.

Los tres primeros clasificados en esta Fase de Ascenso se incorporarán a 3ª División Nacional en la siguiente temporada.

Quedarán excluidos de la Fase de Ascenso aquellos equipos filiales que tengan un equipo en tercera división para la siguiente temporada.

La organización de la Fase de ascenso de la Liga Nacional será responsabilidad de los equipos participantes en la misma.

Todos los gastos de organización de la Fase de Ascenso de la Liga Nacional se dividirán a partes iguales entre los equipos participantes en esta Fase.

5.6 Incomparecencias

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas será enviada al Comité de competición y disciplina deportiva que estudiará el procedimiento.

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan. La sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.

5.7 Normas disciplinarias particulares de la Liga Nacional

Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P.

5.8 Normas Generales

5.8.1 Asignación de la cuerda

A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.

B. La colocación de los patinadores/as en las pruebas de fondo (final directa), se realizará llamando a un patinador/a de cada equipo, respetando el orden de cuerda. Los patinadores/as se ubicarán sucesivamente desde el borde interior hacia el exterior. Una vez completada la primera ronda de llamada, el procedimiento se repetirá para el segundo, tercer y cuarto patinador/a de cada equipo.

C. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.

D. Para la realización de las series de Relevos a la Americana, se utilizará el orden de la clasificación de equipos de la jornada anterior para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

5.8.2 Jornadas

La Liga Nacional Absoluta se celebrará en cuatro fines de semana, cuyas fechas serán publicadas en el Calendario Nacional que deberá ser aprobado en Asamblea General.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional.

En cada jornada participarán todas las divisiones que resultasen de la inscripción a principio de

temporada.

Las jornadas de la Liga se celebrarán preferentemente el sábado por la mañana a partir de las 9:00 horas, el sábado por la tarde a partir de las 15:00 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9:00 horas. No obstante, el horario podrá modificarse en función de las pruebas programadas, indicándose el horario definitivo en el comunicado oficial correspondiente a cada fin de semana.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes. El calentamiento de los patinadores se realizará por turnos según categorías:

- Comenzar con 3ª División Nacional 15 minutos
- Continuar con 2ª División Nacional 15 minutos
- Terminar con 1ª División Nacional 15 minutos

Aquellos patinadores que no respeten los horarios de calentamiento podrán ser **sancionados**.

El Comité Nacional gestionará con los organizadores de cada jornada la situación climatológica de ese fin de semana para poder decidir según las previsiones la celebración de la jornada. Si una categoría-división pierde dos o más jornadas por motivos climatológicos, se programará una jornada adicional en un lugar que garantice la celebración de la prueba.

Si la suspensión de las jornadas se procede en el lugar de celebración, habiendo motivado el desplazamiento de todos los equipos, no conllevará a la recuperación de las jornadas suspendidas.

Importante: En caso de que, por causas de fuerza mayor, no se pueda realizar la celebración de todas las pruebas previstas para un fin de semana, el CNPV decidirá sobre la posible celebración de las pruebas en las siguientes jornadas de Liga Nacional.

Si en la última jornada se tuviera que suspender alguna prueba, La Liga Nacional quedaría finalizada con los últimos resultados existentes.

5.9 Normas de Organización

El lugar de celebración de las Jornadas será rotatorio para que no se vean afectados siempre los mismos clubes.

Los gastos se detallan a continuación:

- A. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- B. Kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- C. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con DOCE (12) días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas

La organización de las cuatro jornadas de la Liga Nacional será responsabilidad de los clubes participantes.

Todos los gastos de organización de las cuatro jornadas de la Liga Nacional se dividirán a partes iguales entre los equipos* participantes.

*Si un club tiene 1 equipo participando en la Liga Nacional, pagará x1. En el caso de que un club tenga 4 equipos participando en la Liga en diferentes divisiones, pagará x4.

La RFEP abonará los derechos de arbitraje de los dos jueces nacionales y los dos cronometradores designados.

Sobre la Organización de su respectiva jornada, todos los clubes deberán seguir rigurosamente las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.

En todas las jornadas, la Organización dispondrá de DOS (2) ambulancias para el buen desarrollo de las pruebas.

Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.

Los clubes podrán incorporar patinadores/as a sus equipos hasta una semana antes del inicio de la Liga. Pasado ese plazo, las plantillas quedarán cerradas durante toda la temporada.

La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

Se podrá realizar cambios en la inscripción según los siguientes plazos; Para el sábado, los cambios antes del viernes a las 21:00 horas

- Para el domingo, los cambios antes del sábado a las 21:00 horas
- En caso de enfermedad, cuando surja la enfermedad, pero ese patinador ya no puede patinar en lo que queda de fin de semana.

Solo se aceptarán los cambios a través del cuestionario de Google que se facilitará al principio de temporada.

En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

En la última jornada de Liga la RFEP. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional 1ª, 2ª y 3ª División Nacional categoría masculina y categoría femenina.

6 NORMATIVA LIGA NACIONAL DE CLUBES - SUB15.

6.1 Participación

La competición es por equipos y cada equipo deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 4 patinadores y hasta un máximo de 15 patinadores, siendo obligatorio que todos los equipos estén compuestos por patinadores/as Sub-15 (nacidos año 2015, 2014, 2013, y 2012).

Sólo los equipos que pertenezcan a 1ª y 2ª División podrán tener un equipo filial como máximo, que podrá participar en una división inferior (2ª o 3ª división).

Un club que disponga de un equipo principal y un filial, no podrán coincidir en ningún caso en la misma división.

Los patinadores/as solo podrán participar en la división en la que se inscriben inicialmente. Por ejemplo, si un patinador está inicialmente inscrito en 2ª división masculina, NO podrá participar en 1ª División, aunque su Club tenga un equipo inscrito en la misma.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

La participación en cada prueba individual estará compuesta por 3 patinadores/as como máximo. Se autoriza una participación mínima de 2 patinadores excepto en las pruebas de relevos que la participación será de 3 patinadores por equipo.

Todos los equipos tendrán que contar con un entrenador de titulación Autonómico o Nivel II y un delegado con su licencia homologada.

Dependiendo el número de equipos inscritos el Comité Nacional considerará si procede realizar una segunda y tercera división, que en ningún momento superará el número de 10 equipos en cada división.

Cuando se solicite la preinscripción, cada equipo que se inscriba deberá realizar un depósito en la cuenta de la RFEP de **100 euros**, que se les descontará de la cuota de inscripción final. En caso de que posteriormente no se formalizase la inscripción, el depósito no será devuelto.

6.2 Cesión de Patinadores

Para la Liga Nacional Sub15 se permitirán **licencias vinculantes**. Es decir, si algún club nacional no dispone de suficientes patinadores para inscribir un equipo en dicha liga, podrá **recibir hasta un máximo de 2 patinadores de otro club que no esté inscrito en la Liga Nacional Sub15**.

Esta cesión podrá realizarse **una única vez y a un solo club**, sin que los patinadores pierdan su titularidad con el **club cedente**. La cesión será válida **exclusivamente para la Liga Nacional Sub15**.

Será obligatorio formalizar un **compromiso de cesión** entre ambos clubes, el cual deberá contar con el **visto bueno del C.N.P.V.**, que evaluará cada caso con el objetivo de evitar posibles malas prácticas.

Esta normativa será **aplicable únicamente a equipos que no tengan inscrito otro equipo del**

mismo género en la Liga Nacional.

El equipo resultante podrá estar formado por un máximo de **5 patinadores** y se incorporará en **Segunda o Tercera División**, salvo que estas divisiones no existan. Esta medida será válida **solo para la temporada actual**. Estos equipos no podrán sufrir variaciones a lo largo de toda la temporada.

Un equipo con patinadores cedidos podrá **ascender a Primera División**, siempre que cumpla con el requisito de finalizar en **primera o segunda posición** al término de la competición. No obstante, en caso de ascenso, **no podrá mantener a los patinadores cedidos**: todos los integrantes deberán contar con licencia del **club que ha ascendido**.

6.3 Ascensos y Descensos de Categoría

6.3.1 Primera División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que formarán la 1ª División Nacional sub-15 tanto en categoría Femenina como en Masculina será de DOCE.

Los equipos que queden clasificados en 11º Y 12º lugar al final de la competición descenderán automáticamente a 2ª División Nacional sub-15, si existiera.

En caso de que un equipo de 1ª División renuncie a su plaza en dicha categoría, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: El 11º clasificado de la temporada. Si el 11º renuncia también será el 12º ... Si todos los equipos descendidos renuncian, será el siguiente equipo mejor clasificado de la 2ª División, así hasta completar el número de 12 equipos en Primera División para la siguiente temporada.

6.3.2 Segunda División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que formarán la 2ª División Nacional sub-15 tanto en categoría Femenina como en Masculina será de DOCE.

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a 1ª División Nacional sub-15, siempre que no sea equipo filial.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la 2ª División Nacional sub-15.

Los equipos que queden clasificados en 11º Y 12º lugar al final de la competición descenderán automáticamente a 3ª División Nacional sub-15, si existiera.

En caso de que un equipo de 2ª División Nacional renuncie a su plaza en dicha categoría, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: El 11º clasificado de la temporada. Si el 11º renuncia también será el 12º ... Si todos los equipos descendidos renunciase, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Tercera División, así hasta completar el número de 12 equipos en 2ª División para la siguiente temporada.

IMPORTANTE - casos donde un club tiene un equipo filial en divisiones consecutivas:

- Un equipo y su filial no pueden coincidir en la misma división. Si un equipo filial consigue el ascenso a primera división, el ascenso NO se llevará a cabo.
- Si el equipo de primera división desciende a segunda división y el equipo filial se encuentra en segunda división, la siguiente temporada solo tendrá un equipo en segunda división. El equipo filial descenderá a tercera división. El 9º clasificado de segunda división mantendrá su categoría y no descenderá.

6.3.3 Tercera División Nacional FEMENINA y MASCULINA

El número de equipos que formarán la 3ª División Nacional sub-15 tanto en categoría Femenina como en Masculina será de DOCE equipos.

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a 2ª División Nacional sub-15.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la 3ª División Nacional sub-15.

Los equipos que al finalizar la temporada queden clasificados en 10º, 11º y 12º lugar participarán en una Fase de Ascenso. Esta Fase la componen, además de estos tres equipos descendidos, aquellos que quieran formar parte de la Liga Nacional Sub15

IMPORTANTE - casos donde un club tiene un equipo filial en divisiones consecutivas:

- Un equipo y su filial no pueden coincidir en la misma división. Si un equipo filial consigue el ascenso a segunda división, el ascenso NO se llevará a cabo.
- Si el equipo de segunda división desciende a tercera división y el equipo filial se encuentra en tercera división, la siguiente temporada solo tendrá un equipo en tercera división.

6.4 Fase de Ascenso Liga Nacional Sub15

En esta fase de ascenso participarán los tres equipos que desciendan de la 3ª división y los equipos que se quieran incorporar a la Liga Nacional. Para ello, se establecerá un periodo de inscripción debidamente comunicado.

El número de patinadores de cada equipo que participará en cada prueba dependerá de los equipos inscritos. Máximo 40 patinadores.

A excepción de los tres equipos que han descendido de la 3ª división, ningún otro equipo podrá contar con patinadores/as que en la presente temporada hayan pertenecido a algún equipo de la Liga Nacional, salvo los patinadores/as cedidos, que sí podrán participar con su equipo cedente.

Los tres equipos descendidos de la 3ª división no podrán modificar la composición de su plantilla para participar en la fase de ascenso.

Esta competición se realizará en un fin de semana una vez concluida la Liga Nacional.

Los tres primeros clasificados en esta Fase de Ascenso se incorporarán a 3ª División Nacional en la siguiente temporada.

Quedarán excluidos de la Fase de Ascenso aquellos equipos filiales que tengan un equipo en tercera división para la siguiente temporada.

La organización de la Fase de ascenso de la Liga Nacional será responsabilidad de los equipos participantes en la misma.

Todos los gastos de organización de la Fase de Ascenso de la Liga Nacional se dividirán a partes iguales entre los equipos participantes en esta Fase.

6.5 Sistema de Puntuación

En cada carrera puntuarán los tres patinadores que participen de cada club.

A). En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

B). En el resto de las pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente.

o Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 24 patinadores):

- Primer clasificado Tendría 24 puntos.
- Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
- Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
- Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
- Y así sucesivamente.

o Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

C). Los patinadores que durante una prueba queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.

D). Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.

E). En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.

F). En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por línea de meta.

6.6 Incomparecencias

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas será enviada al Comité de competición y disciplina deportiva que estudiará el procedimiento.

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan. La sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.

6.7 Normas disciplinarias particulares de la Liga Nacional

Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P.

6.8 Normas Generales

6.8.1 Asignación de la cuerda

A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.

B. La colocación de los patinadores/as en las pruebas de fondo (final directa), se realizará llamando a un patinador/a de cada equipo, respetando el orden de cuerda. Los patinadores/as se ubicarán sucesivamente desde el borde interior hacia el exterior. Una vez completada la primera ronda de llamada, el procedimiento se repetirá para el segundo y tercer patinador/a de cada equipo.

C. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.

D. Para la realización de las series de Relevos a la Americana se utilizará el orden de la clasificación de equipos de la jornada anterior para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

6.8.2 Jornadas

La LIGA NACIONAL SUB-15 se celebrará en TRES fines de semana, cuyas fechas serán publicadas en el calendario Nacional que deberá ser aprobado en Asamblea General.

El pago de desplazamiento, hospedaje y tasas de los jueces y cronometradores los costeará la RFEP

con el importe de los gastos de gestión que realizarán los equipos.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional Sub15.

En cada jornada participarán todos los equipos que resultasen de la inscripción a principio de temporada.

Las jornadas de la Liga se celebrarán preferentemente el sábado por la mañana a partir de las 9:00 horas, el sábado por la tarde a partir de las 15:00 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9:00 horas. No obstante, el horario podrá modificarse en función de las pruebas programadas, indicándose el horario definitivo en el comunicado oficial correspondiente a cada fin de semana.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes. El calentamiento de los patinadores se realizará por turnos según categorías.

- Comenzar con 3ª División Nacional 15 minutos
- Continuar con 2ª División Nacional 15 minutos
- Terminar con 1ª División Nacional 15 minutos

Aquellos patinadores que no respeten los horarios de calentamiento podrán ser sancionados.

El Comité Nacional gestionará con los organizadores de cada jornada la situación climatológica de ese fin de semana para poder decidir según las predicciones la celebración de la jornada.

Si la suspensión de las jornadas se procede en el lugar de celebración, habiendo motivado el desplazamiento de todos los equipos, no conllevará a la recuperación de las jornadas suspendidas.

Importante: En caso de que, por causas de fuerza mayor, no se pueda realizar la celebración de todas las pruebas previstas para un fin de semana, el CNPV decidirá sobre la posible celebración de las pruebas en las siguientes jornadas de Liga Nacional.

Si en la última jornada se tuviera que suspender alguna prueba, La Liga Nacional quedaría finalizada con los últimos resultados existentes.

Importante: En caso de que, por causas de fuerza mayor, no se pueda realizar la celebración de todas las pruebas previstas para un fin de semana, se dará la siguiente prioridad de cara a intentar finalizar las pruebas:

1. Primera división
2. Segunda división
3. Tercera división

6.9 Normas de Organización

El lugar de celebración de las Jornadas será en función de las solicitudes presentadas.

Los gastos se detallan a continuación que los abonará la RFEP, con el importe ingresado por los clubes una vez realizado el estudio de gastos correspondientes, será de 375 € por equipo (por tres jornadas).

- a. Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a un Juez Nacional Auxiliares.
- b. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma

en la que se disputa la jornada de Liga.

c. Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.

d. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas.

Sobre la Organización de las jornadas, se deberá seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.

En todas las jornadas, la Organización dispondrá de DOS (2) ambulancias para el buen desarrollo de las pruebas.

Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.

Los clubes podrán incorporar patinadores/as a sus equipos hasta una semana antes del inicio de la Liga. Pasado ese plazo, las plantillas quedarán cerradas durante toda la temporada.

En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

Se podrá realizar cambios en la inscripción según los siguientes plazos;

- Para el sábado, los cambios antes del viernes a las 21:00 horas
- Para el domingo, los cambios antes del sábado a las 21:00 horas

En caso de enfermedad, cuando surja la enfermedad, pero ese patinador ya no puede patinar en lo que queda de fin de semana.

Solo se aceptarán los cambios a través del cuestionario de Google que se facilitará al principio de temporada.

En la última jornada de Liga la R.F.E.P. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional categoría masculina y categoría femenina.

7 CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CATEGORIAS - PISTA / CIRCUITO Y COPA DE ESPAÑA ALEVIN EN PISTA / CIRCUITO

Podrán participar todos los patinadores/as que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica, homologada por la R.F.E.P. el año 2026.

Las edades por categorías son las siguientes:

- Pista:
 - ALEVIN (nacidos en los años 2014-2015)
 - INFANTIL (nacidos en los años 2012-2013)
 - JUVENIL (nacidos en los años 2010-2011)
 - JUNIOR (nacidos en los años 2008-2009)
 - SENIOR (nacidos en los años 2007y anteriores)
- Circuito
 - ALEVIN (nacidos en los años 2014-2015)
 - INFANTIL (nacidos en los años 2012-2013)
 - JUVENIL (nacidos en los años 2010-2011)
 - JUNIOR (nacidos en los años 2008-2009)
 - SENIOR (nacidos en los años 2007 y anteriores)
 - MÁSTER 30 (nacidos entre los años 1996-1987)
 - MÁSTER 40 (nacidos entre los años 1986-1977)
 - MÁSTER 50 (nacidos entre los años 1976-1967)
 - MÁSTER 60 (nacidos en los años 1966 y anteriores)

Todos los deportistas de categoría Master deberán presentar un certificado médico de aptitud que certifique su capacidad para participar en pruebas deportivas, expedido en el año en curso, siendo este documento imprescindible para formalizar la inscripción y poder tomar parte en la competición.

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNÉ DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFIA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

7.1 Lugar y Fecha de celebración

Según se indica en el Calendario Nacional aprobado en Asamblea General de la RFEP.

7.2 Participación

Para poder participar en los Campeonatos de España y Copa de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Homologación de Licencia a la Real Federación Española de Patinaje (30,00 EUROS).
- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (15,00 euros).
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente, ya que la homologación es para toda la temporada.

Será obligatorio haber participado en los Campeonatos Individuales Autonómicos correspondientes en su categoría **excepto categoría Máster**.

7.3 Inscripciones

Los clubes podrán inscribir la cantidad de patinadores según las tablas que el CNPV ha realizado con la asignación de plazas a cada Federación Autonómica por categoría y género, diferenciando la asignación de plazas para las pruebas del 100m sprint, los 200m c/r dual y resto de pruebas.

Las homologaciones e inscripciones se realizan mediante Intranet en los plazos que indique la normativa específica del Campeonato.

Deberán realizar el pago de la homologación e inscripción de los patinadores en la cuenta de Real Federación Española de Patinaje (LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246). Se habilitará en la intranet la opción para poder realizar la inscripción por pruebas de los patinadores homologados.

La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez en la temporada.

Una vez finalizado el plazo de inscripciones, el Comité revisará las solicitudes. Si quedan plazas vacantes en alguna categoría o género, y lo considera oportuno, lo comunicará por correo electrónico a las federaciones. Se dará un plazo de 48 a 72 horas para que, en caso de estar interesadas en cubrir esas plazas, nos lo informen indicando:

- Nombre y Apellidos del patinador.
- Categoría y género.
- Méritos temporada 2025.
- Puestos en el Campeonato autonómico 2026
- Deberán obrar en poder del CNPV las **ACTAS OFICIALES** de los Campeonatos autonómicos, por lo que deberán remitirlas.

El Comité estudiará las solicitudes recibidas y remitirá los listados definitivos.

7.4 Asignación de plazas y criterio de asignación

7.4.1 Pruebas de 200m Dual y 100m Sprint

Para la prueba de 200 metros Dual, se establecerá un total de 30 plazas por categoría. En el caso de la prueba de 100 metros Sprint, el número de plazas será de 27 por categoría.

En ambas pruebas, cada federación que confirme su participación recibirá al menos una plaza. El resto de las plazas, hasta alcanzar el número total asignado, se distribuirán siguiendo el orden de clasificación obtenido en el Campeonato de España de la especialidad correspondiente en el año anterior.

7.4.2 Resto de pruebas

Para el resto de las pruebas, el número máximo de plazas será de 50, aunque podrá ampliarse hasta un límite de 60 si las circunstancias lo requieren.

7.4.3 Criterios para el reparto de plazas

Cada federación podrá acceder a una plaza por categoría y género, siempre que remita las actas de sus campeonatos autonómicos dentro del plazo establecido. La no recepción de estas actas por

parte del Comité Nacional de Patinaje de Velocidad (CNPV) supondrá la pérdida del derecho a plaza para esa federación en cualquier categoría.

Las plazas restantes se repartirán en función del porcentaje de participación registrado por cada federación en los campeonatos autonómicos del año en curso.

El número máximo de plazas que podrá obtener una federación por categoría y género será de 10.

7.5 Programa de competiciones

Los horarios y pruebas por celebrar se indicarán en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

Será obligatorio indicar la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

7.6 Incomparecencias

Todo/a patinador/a que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

7.7 Generalidades

Todos/as los/as patinadores/as deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente al club que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el interior de la pista.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los patinadores/as que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su equipo de competición reglamentario. Los que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.

8 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARATON

El Campeonato de España de Maratón y la Copa de España de Maratón, se realizarán siempre que existan organizadores que soliciten su celebración y se realizará una normativa específica para ello.

Podrán participar todos los patinadores/as de categoría ABSOLUTA (Juvenil, Junior y Sénior) y MASTER, que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica el año 2025.

Las edades por categorías son las siguientes:

- ABSOLUTA (nacidos en los años 2011 y anteriores)
- MÁSTER 30 (nacidos entre los años 1996-1987)
- MÁSTER 40 (nacidos entre los años 1986-1977)
- MÁSTER 50 (nacidos entre los años 1976-1967)
- MÁSTER 60 (nacidos en los años 1966 y anteriores)

Todos los deportistas de categoría Master deberán presentar un certificado médico de aptitud que certifique su capacidad para participar en pruebas deportivas, expedido en el año en curso, siendo este documento imprescindible para formalizar la inscripción y poder tomar parte en la competición.

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNÉ DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFÍA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE LOS CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

8.1 Requisitos para la Organización

- Para el Maratón (42.195m), un circuito cerrado debe ser de al menos 3 km.
- Deberá haber una señalización adecuada, anunciando la proximidad de la línea de meta (1km, 500 m).
- La línea de meta debe ser colocada de tal manera que el patinador pueda parar en condiciones de seguridad.
- Deberá ponerse un aviso en lona, por ejemplo, que indique "LÍNEA DE META" encima de la línea de meta.

En la solicitud de organización por parte del organismo que lo solicite deberá facilitar plano del lugar de celebración, con cotas del terreno. Para su aprobación, el CNPV validará si el recorrido ofrece las garantías de seguridad necesarias para los patinadores.

8.2 Requisitos de participación

Para poder participar en los Campeonatos de España y Copa de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Homologación de Licencia a la Real Federación Española de Patinaje (30,00 EUROS).
- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (15,00 euros).
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente la licencia, ya que la homologación es para toda la temporada. La tasa de inscripción se pagará en cada participación.

8.3 Inscripciones

Los clubes podrán inscribir a los patinadores que consideren con clase y méritos probados, con el visto bueno de sus federaciones autonómicas.

Las homologaciones e inscripciones se realizan mediante Intranet en los plazos que indique la normativa específica del Campeonato.

Deberán realizar el pago de la homologación e inscripción de los patinadores en la cuenta de Real Federación Española de Patinaje (LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246). Se habilitará en la intranet la opción para poder realizar la inscripción por pruebas de los patinadores homologados.

La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez en la temporada.

8.4 Programa de competiciones

Los horarios y pruebas por celebrar se indicarán en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

También se indicará la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

8.5 Incomparecencias

Todo/a patinador/a que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

8.6 Generalidades

Todos los patinadores/as deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente al club que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el circuito.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los patinadores/as que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su equipo de competición reglamentario. Los que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.

9 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

9.1 Participación y composición de selecciones

Podrán participar todos los patinadores que tengan:

- Licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica, homologada por la R.F.E.P. el año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas de las categorías siguientes:
 - INFANTIL (años 2013-2012)
 - JUVENIL (años 2011-2010)

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., PASAPORTE INDIVIDUAL O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFÍA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR HABER NACIDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LA QUE PARTICIPAN O SER RESIDENTES LEGALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, MÁS DE DOS AÑOS EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

Todos los patinadores que tengan la licencia homologa previamente no tendrán que hacerlo nuevamente.

La competición se realizará por equipos, podrán participar todas las Federaciones Autonómicas con una selección autonómica por categoría. Los equipos estarán formados por un mínimo de 3 patinadores y un máximo de 8.

Cada Selección Autonómica estará formada por los distintos equipos, un Entrenador Autonómico o Nacional o técnico nivel II o III y un delegado con la licencia homologada.

En cada prueba participarán obligatoriamente 3 patinadores por cada Selección Autonómica

Para poder participar en estos Campeonatos de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (XX euros)
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente la licencia, ya que la homologación es para toda la temporada

9.2 Lugar y Fecha de celebración

Se indicará en el Calendario Nacional aprobado en Asamblea General de la RFEP.

9.3 Forma de Inscribirse

Las inscripciones las realizarán las distintas Federaciones Autonómicas mediante documento específico para la competición.

9.4 Programa de competiciones

Los horarios y pruebas por celebrar se indicarán en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

También se indicará la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

9.5 Sistemas de Puntuación

En cada carrera puntuarán los tres patinadores que participen de cada selección.

A. En las pruebas de contra-reloj por selecciones, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- ✓ Primera selección clasificada; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- ✓ Segunda selección clasificada; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- ✓ Tercera selección clasificada; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

B. En el resto de las pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

- Se tomará como referencia el número de selecciones inscritas y se multiplicará por el máximo de patinados que puedan participar en el Campeonato (3 por selección), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente.
- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada selección, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada selección en la prueba.

C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.

D. Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y la selección Campeóna, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.

E. En caso de empate al final de las pruebas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA. REVISAR

F. En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por la línea de meta. REVISAR EN FUNCION DE PRUEBAS ELEGIDAS

9.6 Incomparecencias

Toda federación autonómica que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis (96) horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las noventa y seis (96) horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales.

Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

9.7 Generalidades

Todos/as los/as patinadores/as deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente a la Autonomía que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el interior de la pista.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los patinadores/as que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su uniformidad correspondiente. Los que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.

10 CAMPEONATO DE ESPAÑA INDOOR

10.1 Participación

Podrán participar todos los patinadores/as que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica, homologada por la R.F.E.P. el año 2026.

Las edades por categorías son las siguientes:

- JUVENIL (nacidos en los años 2011-2010)
- JUNIOR (nacidos en los años 2009-2008)
- SENIOR (nacidos en los años 2007 y anteriores)

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNÉ DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFIA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

Para poder participar en los Campeonatos de España y Copa de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Homologación de Licencia a la Real Federación Española de Patinaje (30,00 EUROS).
- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (15,00 euros).
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente la licencia, ya que la homologación es para toda la temporada

10.2 Lugar y Fecha de celebración. -

Según se indica en el Calendario Nacional aprobado en Asamblea General de la RFEP.

10.3 Forma de Inscribirse

Las homologaciones e inscripciones se realizan mediante Intranet en los plazos que indique la normativa específica del Campeonato.

Deberán realizar el pago de la homologación e inscripción de los patinadores en la cuenta de Real Federación Española de Patinaje. (LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246). Se habilitará en la intranet la opción para poder realizar la inscripción por pruebas de los patinadores homologados.

La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez en la temporada.

10.4 Programa de competiciones

Los horarios y pruebas por celebrar se indicarán en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

También se indicará la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

10.5 Incomparecencias

Todo/a patinador/a que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

10.6 Generalidades

Todos/as los/as patinadores/as deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente al club que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el interior de la pista.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los patinadores/as que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su equipo de competición reglamentario. Los que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.